



## Fernando Pablos solicitará en las Cortes que las becas sean un derecho

Las ayudas habrán de regirse, según los socialistas por el principio de que ningún estudiante renuncie a su carrera por razones económicas

### REDACCIÓN / WORD

**SALAMANCA.** El PSOE presentará una Proposición no de Ley que será defendida por el Procurador socialista por Salamanca, Fernando Pablos, en la sesión del próximo Pleno de las Cortes de Castilla y León que se celebrará el miércoles que viene, en la que se insta al Gobier-

no regional a establecer y definir mediante normativa con rango de Ley el Sistema de becas y ayudas al estudio contemplado para las enseñanzas universitarias en el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, según informaron los socialistas salmantinos.

Los socialistas recuerdan que la «insuficiente dotación presupuestaria» condujo a un resultado altamente «insatisfactorio, cuando no incomprensible e inaceptable socialmente», pues del total de los estudiantes que reunieron los requisitos académicos y económicos para obtener la ayuda solicitada en la última convocatoria de becas univer-

sitarias «se quedó sin ella prácticamente la mitad, cerca de 1.400 estudiantes».

Fernando Pablos consideró que esta iniciativa está sobradamente justificada «ante la necesidad de salvaguardar, promover y garantizar en el actual contexto normativo y socioeconómico el citado principio general de que ningún estudiante haya de renunciar a sus estudios universitarios por razones económicas», por lo que lamentará que la propuesta no contará con el apoyo y el respaldo unánime de toda la Cámara autonómica.

El PSOE considera que se debe reconocer mediante esta legislación



Fernando Pablos. :: ALMEIDA

el derecho de las personas que cursan estudios oficiales en las universidades públicas de Castilla y León a participar en programas de becas y ayudas al estudio, que se registrarán por el principio general de que ningún estudiante haya de renunciar a

sus estudios universitarios por razones económicas, recibiendo la cobertura adecuada de acuerdo con los principios de rendimientos académicos equivalentes, por el que se garantiza la equidad en la valoración de los resultados de los estudiantes becarios; el principio de aprovechamiento académico proporcionado, el principio de adecuación económica, por el que los requisitos de renta y patrimonio que señale la convocatoria de becas y ayudas al estudio serán coherentes con las circunstancias socioeconómicas que atraviese la ciudadanía de la Comunidad Autónoma; el principio de coherencia del sistema y de suficiencia presupuestaria; el principio de reparto e incompatibilidad y el principio de celeridad en la tramitación, por el que la Consejería resolverá los expedientes para la concesión de becas y ayudas al estudio a la mayor brevedad.